

Radicado: 2021-139 tiene acumulado el 2021-237

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

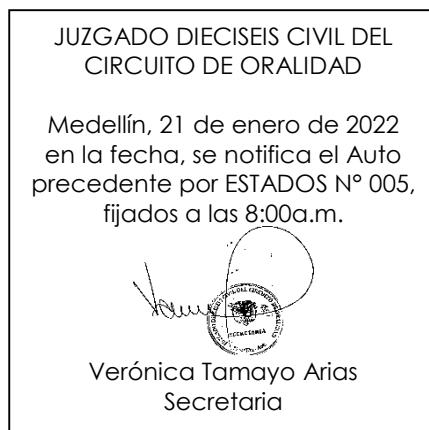
Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós

Tómese nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Apartado a través de oficio 1009, del 24 de octubre/2021., para el proceso que allí adelanta la sociedad SonoImagenes S.A.S., en contra del aquí demandado, bajo el radicado 05045-31-03-001-2021-00211-00.

Cúmplase,



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez



En la fecha se libró oficio n° 008.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 19 de enero de 2022

Oficio: 008

Referencia: Toma nota de embargo de remanentes

Radicado: 2021-139

Señor(a) Juez

Juzgado Primero Civil Circuito

Apartado - Antioquia

j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Su radicado: 2021-211.

Me permito indicar que, dentro del proceso ejecutivo incoado por sociedad Farmaceres S.A.S. (NIT. 900231137-6), en contra de la sociedad Promedan S.A. (NIT. 900038926-4); por auto de la fecha, se dispuso oficialle a fin de comunicarles que se **HA TOMADO ATENTA NOTA** del embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa llegaren a quedar o desembargar a la sociedad Promedan S.A., para su radicado 2021-211, donde actúa como parte demandante la sociedad Sonoimagenes S.A.S.

De igual manera, se les comunica que el proceso cuenta con demanda ejecutiva acumulada bajo el radicado 2021-237, lo anterior para tener en cuenta al momento de realizar la prelación de créditos.

Atentamente,



Secretaria